

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL 649-2025

GUATEMALA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (**DRH 190-029-2025**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Lester Asael Castro Vivar.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante PROVIDENCIA No. RGAE guion sesenta y siete guion dos mil veinticinco (RGAE-67-2025) del Registro General de Adquisiciones del Estado, de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Licenciado José Rodrigo Monzón León, Registrador General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio sin número de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en el cual Lester Asael Castro Vivar solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (**DRH 190-029-2025**), de fecha dos (2) de enero de dos mil veinticinco (2025), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número veinticuatro guion dos mil veinticinco (**24-2025**) de fecha dos (2) de enero de dos mil veinticinco (2025).

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (**DRH 190-029-2025**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa guion cero veintinueve guion dos mil veinticinco (**DRH 190-029-2025**), con efectos a partir del uno (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Lester Asael Castro Vivar y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

  
Dógora Alvarado Franco  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

